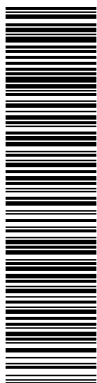


DOCUMENTO _ACTA: Acta 29-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GX964-Y7EHZ-6QZ5W</b> Fecha de emisión: <b>14 de Febrero de 2024 a las 9:24:42</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 08:19 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 09:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/02/2024 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20673.GX964-Y7EHZ-6QZ5W) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificar.gob.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=2&en\\_Lib=2&id\\_toma=1](https://portal.verificar.gob.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_Lib=2&id_toma=1)



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

### **SEÑORES/AS ASISTENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Ignacio Gallo Herrera

#### CONCEJALES:

Doña Inmaculada Laredo Fuertes

Doña Iratxe Díaz de Guereñu Aguillo

Doña Cristina González Calvar

Don Jon Pérez García

SECRETARIO: Borja Pereiro Díez

En la Villa de Leza, Álava, a veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza nº1, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ignacio Gallo Herrera, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados, de forma presencial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias.

Una vez comprobada, por el Secretario, la existencia del quórum para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión de ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

-Acta de la Sesión ordinaria del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés

Ningún Concejel desea hacer observaciones.

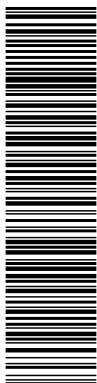
Resultado de la Votación: **Aprobación por unanimidad.**

Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

### **2º ESCRITOS DE VECINOS Y COMUNICACIONES**

-Kilometroak.- Escrito en el que solicitan financiación para la realización del encuentro de Ikastolas de Gipuzkoa en Azpeitia el 6 de octubre de 2024.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 29-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GX964-Y7EHZ-6QZ5W</b> Fecha de emisión: <b>14 de Febrero de 2024 a las 9:24:42</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 08:19 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 09:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/02/2024 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20673.GX964-Y7EHZ-6QZ5W) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://dalenegoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=28en\\_li=28&idioma=1](https://dalenegoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_li=28&idioma=1)



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

El Pleno Acuerda que en cuanto a solicitudes de financiación de apoyo a iniciativas de apoyo a euskera el Ayuntamiento seguirá manteniendo la misma línea de años anteriores mediante la colaboración con Korrika y Araba Euskaraz.

-Nafarroa Oinez.- Escrito en el que solicitan financiación para la realización del encuentro de Ikastolas de Navarra en 2024.

Se reitera la decisión adoptada en el escrito anterior.

-Mikel Txapartegi.- Escrito en el que expone que ha sido colocado un aviso en el entrada del gaztetxe prohibiendo la entrada de perros en el local y solicita la razón de dicha prohibición, y conocer si ha habido alguna denuncia previa que justifique esa decisión.

La concejal, Cristina González, explica que en la actualidad EUDEL está realizando un modelo de ordenanza para adaptar la nueva ley de bienestar animal a la normativa municipal. Se debe analizar el contenido de la ley porque es posible que la negación de acceso de los animales a locales y tiendas, o al menos a animales de determinadas características puede incumplir la normativa.

El Pleno Acuerda que se estudie el contenido de la Ley en esta materia y la adaptación de la ordenanza municipal a los criterios establecidos por EUDEL, una vez sean remitidos al ayuntamiento.

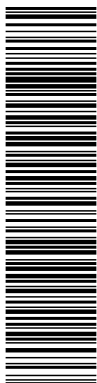
### 3º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

#### DECRETOS DE ALCALDÍA

-Nº108/2023, de 24 de noviembre. Considerar completado el procedimiento de Comunicación Previa de Inicio de Actividad previsto en el capítulo V de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (BOPV nº 262, 31-12-2021) para la actividad de Casa Rural (esta actividad NO requiere Licencia de Actividad por estar incluida en el punto 6 del Anexo I.D de la Ley 10/2021).

-Nº109/2023, de 29 de noviembre. Concesión a Laredo Ibañez, S.C. de licencia de obras para ejecución de anexo a Casa Rural, en inmueble sito en c/ Camino de Samaniego, 1, en el municipio de Leza.

-Nº110/2023, de 29 de noviembre. Notificar y requerir a S.T. candidato que ha presentado la segunda oferta más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente en el Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Pliego de condiciones económico-administrativas que rige el contrato de arrendamiento de la Casa del Médico, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 500,00 euros, cantidad equivalente a una mensualidad de renta en el arrendamiento de viviendas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20673 GX964-Y7EHZ-6QZ5W 8A59F11D54B4FA10C260477FA317BBB24EE781E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=28en\\_ud=28&idoma=1](https://udalenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=28&idoma=1)



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

-Nº111/2023, de 30 de noviembre. Adjudicación del contrato menor de colocación de dos puntos de alumbrado público en Lombilla Alta, al contratista INSTALACIONES RIOJA ALAVESA, SC, NIF J67905414, por un importe de 1.523,60 euros (1.259,17 euros, y 264,43 euros de IVA).

-Nº112/2023, de 30 de noviembre. Rechazo de la solicitud de prórroga de licencia municipal de obras, de fecha 15 de noviembre de 2023, presentada por Trabajos Verticales Factor 2, S.L., relativa a ejecución de reparación de balcones, en inmueble sito en c/ Las Cuevas, 4, en el municipio de Leza.

-Nº113/2023, de 15 de diciembre. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº6/2023, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

**A. NUEVOS INGRESOS:**

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
71004	Subvencion Asteklima	902,50
	<b>TOTAL</b>	<b>902,50</b>

**B. HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:**

**- AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:**

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
330_226001	Cultura. Actividades culturales	902,50
	<b>TOTAL</b>	<b>902,50</b>

**TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS : 902,50 euros.**

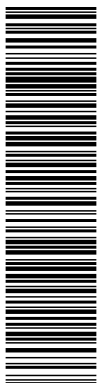
**INFORMES DE ALCALDÍA**

-No hay Informes de Alcaldía.

**4º APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024**

Visto el expediente tramitado para la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Leza para el año 2024.

Vistos los informes económico-financiero de y sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, emitidos por el Secretario-Interventor en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20673 GX964-Y7EHZ-6QZ5W) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_codi=28en\_ud=28&idoma=1



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

las entidades locales, así como sobre el resto de los objetivos contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto General de 2024 se han seguido los requisitos exigidos por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava y demás disposiciones concordantes.

**El Pleno Acuerda por unanimidad:**

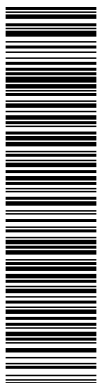
**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 2024, haciendo suyo el Proyecto de la Alcaldía convertido así en Presupuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	102.152,56
2	Impuestos indirectos	14.000,00
3	Tasas y, precios públicos y otros ingresos	33.250,00
4	Transferencias corrientes	170.531,91
5	Ingresos patrimoniales	15.698,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	203.853,75
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>539.486,22</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
----------	--------------	---------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20673.GX964-Y7EHZ-6QZ5W) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://valorenegociza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_codi=2&en\_li=2&idIoma=1



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	118.823,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	144.980,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	31.470,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	243.713,22
7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>539.486,22</b>

**Segundo.-** Aprobar la Norma general de ejecución presupuestaria del ejercicio 2024 y la Relación individualizada de puestos con dotación presupuestaria que constan como documentos integrantes del Presupuesto.

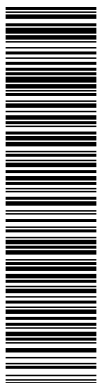
**Tercero.-** Exponer al público el Presupuesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente.

**Cuarto.-** El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se insertará resumido por capítulos en el Boletín del Territorio Histórico de Álava y se remitirá copia a la Diputación Foral.

### 5º MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA CASA DEL MÉDICO

El Secretario explica que una vez finalizado el procedimiento de licitación del contrato de arrendamiento de la vivienda denominada la casa del médico, y tras la renuncia realizada por los dos licitadores que presentaron sus ofertas, se abren dos posibilidades, o bien mantener las condiciones establecidos en los pliegos que rigen la contratación, o bien proceder a su modificación para ser nuevamente aprobados en Pleno.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 29-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GX964-Y7EHZ-6QZ5W</b> Fecha de emisión: <b>14 de Febrero de 2024 a las 9:24:42</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 08:19 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 09:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/02/2024 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20673.GX964-Y7EHZ-6QZ5W) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificar.documentos.dof.es\\_codi=28en\\_ld=288dtdoma=1](https://portal.verificar.documentos.dof.es_codi=28en_ld=288dtdoma=1)



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

La concejal, Cristina González, toma la palabra para explicar que existe un programa de alquiler de viviendas promovido por el Gobierno Vasco y dirigido a los ayuntamientos, por el cual se cedería la gestión de la contratación de los arrendatarios de estos inmuebles, así como el cobro del arrendamiento marcando unos límites y que se distribuirá entre ambas administraciones. Además, en el caso de desperfectos ocasionados durante el contrato, el Gobierno Vasco se hace cargo de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno Acuerda por unanimidad ponerse en contacto con el Gobierno Vasco para conocer las condiciones para que la casa del médico puede formar parte del programa del Gobierno Vasco, y en su caso ceder la gestión del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal.

## **6º RESPUESTA A LAS ALEGACIONES PLANTEADAS AL EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 534 DEL POLÍGONO 3 DE LEZA**

Previamente a la toma en consideración del 6º punto del orden del día, la concejal, Iratxe Díaz de Gureñu, se ausenta del salón de plenos por concurrir causa de abstención prevista en el art. 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público por tener un interés personal en el asunto y no tratarse de una cuestión de carácter general o de interés colectivo.

El Secretario explica que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle que afecta a la parcela número 534 del polígono 3 de Leza, abriéndose período de exposición pública tras su publicación en el BOTHA nº130, de fecha 6 de noviembre de 2023.

En dicho período han sido recibidas dos alegaciones que tras su finalización han sido remitidas al Arquitecto municipal para la emisión de Informe que se traslada a este Pleno.

El Secretario tras lectura de documento privado entre la parte promotora del estudio de detalle y un colindante propietario de las parcelas 536 y 483, junto con la aportación de documentación gráfica, procede a la lectura de las alegaciones recibidas:

1ª Alegación presentada por P.M.G.P. en la que solicita “la modificación de textos no exactos referidos al principio del apartado seis en la siguiente forma o similar. Debe indicar que:

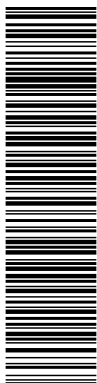
Se cuenta con autorización de los propietarios de las parcelas colindantes 535 y 482 para adosarse a los linderos laterales y fondo. El propietario de las parcelas 536 y 483 ha accedido a que puedan adosarse a los linderos de sus parcelas con las condiciones resolutorias siguiente:

Primera. Que las paredes que levanten sin retranqueo sean paredes ciegas, es decir, sin ninguna ventana, ni puerta, ni cualquier otro hueco o voladizo que pueda generar derecho a vistas o luces. La autorización que concedo no puede entenderse en ningún caso como renuncia a lo prescrito en el artículo 582 del Código Civil.

Segunda. Que esta autorización solo estará vigente mientras la parcela 534 siga siendo propiedad de ambos o de alguno de los propietarios actuales o de sus descendientes (o cambie la normativa urbanística del municipio.

El incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones supone la revocación automática de la presente autorización.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 29-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GX964-Y7EHZ-6QZ5W</b> Fecha de emisión: <b>14 de Febrero de 2024 a las 9:24:42</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 08:19 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 09:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/02/2024 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20673.GX964-Y7EHZ-6QZ5W) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificar.documentos.dof.es\\_codi=28en\\_ud=288dldoma=1](https://portal.verificar.documentos.dof.es_codi=28en_ud=288dldoma=1)



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

Los textos de la Memoria y de Resumen Ejecutivo deben indicar Edificación adosada a linderos.”

También solicita “la inclusión en el estudio de detalle de un Anexo nuevo conteniendo una copia completa del documento en el que autorizaba a los propietarios de la parcela 534 para adosarse a los linderos de mis parcelas. Esta inclusión debe suponer una repaginación del documento y la inclusión en el índice del estudio de detalle Documento IV-Anexo I”

El Informe del Arquitecto municipal respecto a la primera alegación dice lo siguiente:

*La alegación primera hace referencia a un acuerdo entre propietarios colindantes que el alegante quiere que se refleje en el documento del Estudio de Detalle.*

*Dicho acuerdo privado, sin registrar, compromete a los afectados y como compromiso privado que es, no puede reflejarse en un documento urbanístico público.*

*Los compromisos privados no prevalecen sobre la normativa urbanística, debiendo ser estos acordes al ordenamiento urbanístico vigente para ser efectivos.*

*Así mismo, lo que manifiesta en dicho acuerdo (las dos condiciones) no tiene ninguna incidencia en la ordenación pormenorizada presentada en el Estudio de Detalle.*

*No procede atender a la alegación presentada.*

El Pleno procede a la votación y Acuerda mediante 4 votos a favor (Alcalde y tres concejales, Inmaculada Laredo, Jon Pérez y Cristina González), 0 votos en contra y 0 abstenciones, ratificar el Informe del Arquitecto municipal y rechazar la alegación presentada.

2ª Alegación presentada por P.M.G.P. en la que solicita que “El mapa de la página 17 del Estudio de Detalle debe recoger este derecho de paso (entre las parcelas 535 y 534) como área no edificable.”

El Informe del Arquitecto municipal respecto a la segunda alegación dice lo siguiente:

*“La segunda alegación hace referencia a un derecho de paso que afecta a las parcelas 535 y 534 del polígono tres para dar acceso a las parcelas de su propiedad.*

*En la alegación no se aporta documento registrado u otro que legitime dicho derecho.*

*Reflejar dicho derecho de paso como área privada no edificable es una modificación de la ordenación pormenorizada del planeamiento.*

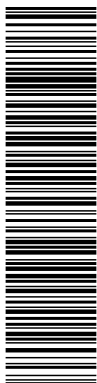
*La modificación de la ordenación pormenorizada de varias parcelas debe realizarse mediante una modificación puntual de la normativa urbanística vigente, Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Leza. Dicha modificación deber ser presentada por todos los propietarios afectados.*

*Lo que se solicita modificaría la edificabilidad y el uso de las parcelas afectadas, por lo que no se puede realizar mediante un Estudio de Detalle conforme al art. 73 de la L.S.*

*El Estudio de Detalle en tramitación no modifica la edificabilidad urbanística ni el destino del suelo residencial vigente.*



DOCUMENTO _ACTA: Acta 29-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GX964-Y7EHZ-6QZ5W</b> Fecha de emisión: <b>14 de Febrero de 2024 a las 9:24:42</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 08:19 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 09:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/02/2024 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20673.GX964-Y7EHZ-6QZ5W) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificar.documentos.d67pes\\_codi-28en\\_ld-288dtdoma-1](https://portal.verificar.documentos.d67pes_codi-28en_ld-288dtdoma-1)



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

*La modificación del volumen propuesto en el Estudio de Detalle no representa perjuicio para la alineación viaria de la zona, no reduciendo el vial público establecido en el Planeamiento vigente.*

*No procede atender a la alegación presentada.*

El Pleno procede a la votación y Acuerda mediante 4 votos a favor (Alcalde y tres concejales, Inmaculada Laredo, Jon Pérez y Cristina González), 0 votos en contra y 0 abstenciones, ratificar el Informe del Arquitecto municipal y rechazar la alegación presentada.

Teniendo en cuenta lo anterior, y visto que no se han presentado más reclamaciones ni alegaciones que supongan una modificación sustancial del documento técnico, el Pleno Acuerda mediante 4 votos a favor (Alcalde y tres concejales, Inmaculada Laredo, Jon Pérez y Cristina González), 0 votos en contra y 0 abstenciones:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle de la parcela 534 del polígono 3 de Leza.

Segunda.- Atender la solicitud de P.M.G.P. para la retirada del siguiente texto en la página 8 del Estudio de Detalle “Se cuenta con autorización de los propietarios de las 4 parcelas colindantes para adosarse a los linderos laterales y fondo.” debido a que carece de trascendencia en el documento técnico aprobado.

## 7º ESTUDIO DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL

El Alcalde explica que ha presentado unos planos a los miembros de la Corporación donde se apuntan las líneas fundamentales de la reforma de la Casa Consistorial que posteriormente se deberán reflejar en el proyecto de reforma.

La principal modificación a tener en cuenta, con respecto a lo establecido en el anteproyecto de reforma, es la instalación de ascensor adaptado en la zona donde en la actualidad se encuentra la plataforma elevadora, junto al cual se realizará la entrada principal. Se mantendrán las escaleras de acceso actuales, así como la entrada central para emergencias.

Se pretende dividir la reforma en tres fases, una primera en este 2024 mediante la contratación de la redacción de proyecto de reforma, que será presentado al programa EREIN del Gobierno Vasco para la obtención de financiación de ejecución de la segunda planta, así como de las obras comunes con la oficina municipal.

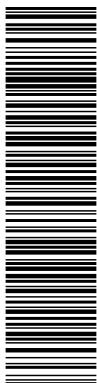
La segunda fase correspondería a la ejecución de las obras de accesibilidad del edificio, ascensor y baños adaptados, cuya ejecución previsible sería en 2025, una vez el ayuntamiento disponga del Plan Integral de Accesibilidad Universal de Leza y esperando haber obtenido subvención del Gobierno Vasco para obras de accesibilidad.

La tercera fase correspondería a la ejecución del acondicionamiento de la segunda planta para realización de una sala multifunción.

Finalmente, se trataría la reforma de los espacios existentes en la primera planta destinados a las oficinas municipales.



DOCUMENTO _ACTA: Acta 29-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GX964-Y7EHZ-6QZ5W</b> Fecha de emisión: <b>14 de Febrero de 2024 a las 9:24:42</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 08:19 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 14/02/2024 09:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/02/2024 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20673 GX964-Y7EHZ-6QZ5W) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=28en\\_ud=28didoma=1](https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=28didoma=1)



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

### 8º RUEGOS Y PREGUNTAS

La concejal, Cristina González, comenta que en el Plan de Accesibilidad previsto no solo se hablará de actuaciones a realizar en la Casa Consistorial, sino en todo el municipio, incluyendo los pasos de vehículos y la accesibilidad de las aceras. Pone como ejemplo que en la calle Mayor cuando hay coches aparcados, apenas se deja paso para la circulación de personas y vehículos, y es previsible que se considere en el plan la colocación de pasos para peatones que impiden el aparcamiento como en la actualidad.

La concejal, Inmaculada Laredo, pregunta si se ha pensado en colocar pulsadores en las fuentes públicas que ahora se encuentran cerradas, para permitir que se vuelvan a abrir sin que haya pérdida de agua.

La Corporación, tras examinar las posibles alternativas de control de agua de las fuentes públicas, considera necesario el estudio del sistema de control más efectivo antes de proceder a la apertura de agua

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario